| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATO CO1.PCCNTR. 8082881 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **CONTRATO NRO.** | **CO1.PCCNTR. 8082881 DEL 2025** |
| **OBJETO** | Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de ocho (08) instructores CAMPESENA Y/O Campesino Instructor formación complementaria, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del SENA Regional Choco-Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad. Cumpliendo la normatividad actual vigente, además de la circular 01-3-2025-000093 que establece los lineamientos para implementar el proceso de vinculación de Campesino Instructor en el marco del Acuerdo 003 del 16 de febrero de 2023, "Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el programa de formación especializada para la Economía de campesina - FEEC, el servicio nacional de aprendizaje SENA y se |

| | |
|---|---|
| | dictan otras disposiciones" el cual tiene como propósito generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO** | 30 de julio del 2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 04 de agosto del 2025 |
| **PLAZO INICIAL** | 05 meses y 08 días SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 23/12/2025 |
| **RAZÓN SOCIAL** | CARLOS MILLER MORENO QUEJADA |
| **CC o NIT** | 11.790.788 |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** | No aplica |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** | No aplica |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | El departamento del Chocó |
| **VALOR INICIAL** | $20.600.435 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. |
| **FORMA DE PAGO** | Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de cuatro meses (04) meses y veintiocho (21) días la suma de: VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($25.068.973) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025, por valor de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.978.236), b) tres (03) pagos iguales correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, por valor de: CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.089.265). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 9425 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | **110425** |
| **VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO** | $18.383.933 DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 23 DE DICIEMBRE de 2025 |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)** | No aplica |
| **VALOR TOTAL PAGADO** | $ 18.383.933 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | $ 18.383.933 |
| **SUPERVISOR** | YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | No aplica |
| **MODIFICACIÓN NRO.** | No aplica |
| **CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO** | No aplica |
| **CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO** | No aplica |
| **SUSPENSIÓN** | No aplica |
| **CESIÓN DE CONTRATO** | No aplica |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN** | No aplica |
| **FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN** | No aplica |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| **OBLIGACIONES**<br>[Incluya todas las obligaciones contractuales] | **¿CUMPLIÓ?**<br>[Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]** | **PRODUCTO O EVIDENCIA**<br>[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|---|---|---|
| 1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. | | |
| **2.** Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| **3.** Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| **4.** Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. | | |
| 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los | NO | NO SE EJECUTÓ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO |

| | | |
|---|---|---|
| mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. | | |
| 14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |
| 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. | | |
| 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. | si | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II |

## 3. ASPECTOS LEGALES

### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | |
|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO S. A | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 55-46-101031206 | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 01/08/2025 | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 04/08/2025 | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | **VALOR** |

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 30/07/2025 | 21/04/2026 | $ 2.060.043,50 |
| Devolución del pago anticipado | | | |
| Salarios y prestaciones sociales | | | |
| Calidad del servicio | | | |

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | | | |
| **AMPARO** | | | |
| | | | |
| Cumplimiento | | | |
| Devolución del pago anticipado | | | |
| Salarios y prestaciones sociales | | | |
| Calidad del servicio | | | |

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento el objeto contractual y sus obligaciones durante el periodo de ejecución del contrato.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a la parte ambiental de seguridad en el trabajo y el que le aplique.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

- WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA - el 30 de julio del 2025
- YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO – 01 DE OCTUBRE DEL 2025

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

**N/A**

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

**“No aplica”.**

## 5.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor inicial del negocio jurídico** | $ 20.600.435 |
| **Adiciones o disminuciones del negocio jurídico** | $0 |
| **Valor de las reducciones** | $ 0,00 |
| **Valor final del negocio jurídico** | $ 0,00 |
| **Valor ejecutado** | $ 18.383.933 |
| **Valor pagado** | $ 18.383.933 |
| **Valor por pagar** | $ 0 |
| **Valor a liberar** | $ 2.216.502 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de $2.216.502

Para constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre del 2025.

**YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO**
**Supervisor del contrato**

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.